

ADMISIÓN NIVELES DE PRIMERO A SEXTO BÁSICO AÑO ESCOLAR  
2017

Estimados padres: Bienvenidos(as) a este proceso de postulación de su hijo(a) al Colegio. A continuación le informamos los aspectos más relevantes a tener en cuenta.

**A.- EXTRACTO DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO**

**VISIÓN DEL COLEGIO MELIPILLA**

El Colegio Melipilla es una institución basada en los principios cristianos y de la pedagogía del amor. El niño persona es el centro de todas las inquietudes, anhelos, iniciativas y preocupación de la Comunidad Educativa. Aspiramos a ser y desarrollar un ambiente educativo que promueva la creatividad, el descubrimiento, el desarrollo de las inteligencias, valores cristianos, identidad nacional, respeto y amor por la naturaleza y el conocimiento de otras culturas nacionales e internacionales.

**MISIÓN DEL COLEGIO MELIPILLA**

La misión del Colegio Melipilla es la formación integral de la persona desde la perspectiva de la pedagogía del amor y del humanismo cristiano.

Promover los valores democráticos de solidaridad, respeto a la diversidad de pensamientos y creencias, desde una actitud de servicio. Fortalecer el compromiso de la familia en la formación de niños y jóvenes de excelencia académica, con las competencias necesarias para construir su proyecto de vida, y desempeñarse como agentes transformadores en la nueva sociedad del conocimiento.

**INFORMACIÓN GENERAL IMPORTANTE**

Antes de llenar esta solicitud, el Colegio informa a Ud. el siguiente articulado de la Ley 20370 (Ley General de Educación), que dice relación con el proceso de admisión:

**Artículo 12:** "En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, que posean oferta educativa entre el primer nivel de transición y sexto año de la educación general básica, en ningún caso se podrá considerar en cada uno de estos cursos el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante".

**Artículo 13:** "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los procesos de admisión de alumnos deberán ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias, de conformidad con las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile".

Por lo tanto al momento de la convocatoria, el Colegio Particular Melipilla informa:

**B) NÚMERO DE VACANTES ESTIMATIVAS EN CADA NIVEL.**

Nivel	N° vacantes 2017(*)
Primeros básicos	17
Segundos básicos	3
Terceros básicos	12
Cuartos básicos	6
Quintos básicos	5
Sextos básicos	16

(\*) Las vacantes aquí entregadas son estimativas de acuerdo a la proyección que se hace de la matrícula del curso anterior considerando que todos son promovidos, pero podría existir la posibilidad de repitencia que pudiera generar algunas variaciones al finalizar el año escolar.

**c) REQUISITOS, ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

Para hacer válida su postulación debe adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud completa con los datos requeridos.
- Informe de área de Desarrollo y de Conducta
- Informe de Notas del primer semestre 2016 para confirmar su posible promoción y nivel al que opta.
- Certificado de Nacimiento.
- El monto a cobrar por este proceso de postulación es una cuota de \$ 1.000, para el fotocopiado de la documentación necesaria.
- Aceptación del apoderado del P.E.I. del colegio.
- Aceptación del apoderado de la normativa explícita en el Reglamento Interno y/o de Convivencia del Establecimiento

#### D) CRITERIOS GENERALES.

1.- Independiente que existan las vacantes para un determinado nivel, el colegio realizará la inscripción de los postulantes sobre la base de que su apoderado acepte, se comprometa y cumpla con las siguientes condiciones:

- Leer, conozca, acepte y comparta el proyecto educativo institucional.
- Leer, conozca, acepte y comparta los reglamentos de disciplina, convivencia, afectividad y sexualidad; como también de evaluación que rigen el quehacer del establecimiento.
- Como una evidencia que el apoderado comparte los principios y valores del establecimiento éste debe firmar un documento que acredite que leyó los reglamentos anteriores, que se compromete desde en apoyarlos y que comparte los principios, normas y valores que el establecimiento quiere cultivar en sus alumnos.
- Leer extracto que se encuentra al inicio de este documento y puede encontrar el PEI completo en la página web del
- establecimiento: [www.colegiomelipilla.cl](http://www.colegiomelipilla.cl)

2.- Cuando el número de Vacantes sea menor al de admisión, el colegio considerará entre los postulantes y en igualdad de condiciones, a aquellos apoderados o ex alumnos del colegio, ya que se condice con la idea de nuestro P.E.I. de potenciar la idea

de "Colegio Familia". Como también la opción a los hijos de funcionarios del establecimiento y los niños /as de los alrededores del Establecimiento.

3.- Cumplir con los plazos y fechas de postulación.-

📖 16 de Agosto y hasta el 12 de Septiembre (ambas fechas inclusive): Retiro y entrega de solicitud en Secretaría.

📖 Desde el 24 de Agosto al 12 de septiembre devolución de la solicitud en secretaría con toda la documentación solicitada. (ambas fechas inclusive)

📖 12 de septiembre: Último día de devolución de solicitud en secretaría con todos los antecedentes y documentación solicitada. La entrega documentación incompleta o fuera de los plazos establecidos dejará al postulante fuera de este proceso.

📖 28 de Sept. Al 03 de Octubre. Llamado telefónico al hogar, según listado y vacantes que se vayan produciendo, para informar día y hora de entrevista al apoderado y postulante,

📖 05 de Octubre. Entrevistas a apoderados y postulantes según vacantes producidas y matrícula

(En las entrevistas se dará a conocer el Reglamento Interno del Colegio y las condiciones para su matrícula).

ADMISIÓN 2017 PARA ALUMNOS POSTULANTES A LOS NIVELES DESDE  
SÉPTIMO BÁSICO A CUARTO DE E.M. 2017 (primer llamado)

Estimados padres:

Bienvenidos(as) a este proceso de postulación de su hijo(a) al Colegio. A continuación le informamos los aspectos más relevantes a tener en cuenta.

I.- Extracto de nuestro Proyecto Educativo:

VISIÓN DEL COLEGIO MELIPILLA

El Colegio Melipilla es una institución basada en los principios cristianos y de la pedagogía del amor. El niño persona es el centro de todas las inquietudes, anhelos iniciativas y preocupación de la Comunidad Educativa. Aspiramos a ser y desarrollar un ambiente educativo que promueva la creatividad, el descubrimiento, el desarrollo de las inteligencias, valores cristianos, identidad nacional, respeto y amor por la naturaleza y el conocimiento de otras culturas nacionales e internacionales.

MISIÓN DEL COLEGIO MELIPILLA

La misión del Colegio Melipilla es la formación integral de la persona desde la perspectiva de la pedagogía del amor y del humanismo cristiano.

Promover los valores democráticos de solidaridad, respeto a la diversidad de pensamientos y creencias, desde una actitud de servicio. Fortalecer el compromiso de la familia en la formación de niños y jóvenes de excelencia académica, con las competencias necesarias para construir su proyecto de vida, y desempeñarse como agentes transformadores en la nueva sociedad del conocimiento.

INFORMACIÓN GENERAL IMPORTANTE

Antes de llenar esta solicitud, el Colegio informa a Ud. el siguiente articulado de la Ley 20370 (Ley General de Educación), que dicen relación con el proceso de admisión:

**Artículo 12:** *"En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, que posean oferta educativa entre el primer nivel de transición y sexto año de la educación general básica, en ningún caso se podrá considerar en cada uno de estos cursos el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante".*

**Artículo 13:** *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los procesos de admisión de alumnos deberán ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias, de conformidad con las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile".*

**Por lo tanto al momento de la convocatoria, el Colegio Particular Melipilla informa:**

II.- Número de vacantes ofrecidas en cada nivel. (Para el primer llamado de admisión que va desde octubre hasta finalizar el año lectivo)

Nivel	N° vacantes 2017 (*)
SEPTIMOS	0
OCTAVOS	12
PRIMEROS MEDIOS	13
SEGUNDOS MEDIOS	2
TERCEROS MEDIOS	8
CUARTOS MEDIOS	7

(\*) Las vacantes aquí entregadas son el resultado de la proyección que se hace de la matrícula del curso anterior considerando que todos son promovidos, pero existe la posibilidad de repitencia que puede generar algunas variaciones al finalizar el año escolar.

### III.- Criterios generales de admisión.

1.- Los postulantes a cada nivel desde séptimo a cuarto de enseñanza media, independiente que existan las vacantes en un determinado nivel, se ordenarán para ocupar las plazas correspondientes según los siguientes criterios:

a) Promedio de notas de postulación, no inferior a nota 6,0. El "promedio de postulación al colegio" se calculará considerando el promedio de LENGUAJE, MATEMÁTICA y el PROMEDIO FINAL ANUAL; según el informe de notas del último semestre o trimestre rendido por el alumno en el colegio anterior.

b) Según resultados de pruebas de admisión en las asignaturas de LENGUAJE y MATEMÁTICA. En Lenguaje se evaluarán destrezas relacionadas con la comprensión lectora y producción de textos. En matemática destrezas relacionadas con resolución de problemas aplicando contenidos fundamentales para el nivel que postula, geometría básica e interpretación de gráficos y/o tablas de datos.

c) Informe de conducta y personalidad o documento afín, extendido por el colegio anterior que acredite un buen comportamiento en sala de clases y responsabilidad en sus deberes escolares.

d) Certificado al Merito, documento extendido por el colegio anterior u otra institución deportiva, artística y/o cultural, que acredite que el alumno postulante ha desarrollado de manera destacada a nivel comunal, regional o nacional alguna actividad en cualquiera de los ámbitos anteriores.

2.- Una vez ordenados los postulantes según los criterios anteriores, se procederá a seleccionar según el número de vacantes existentes, publicando la lista correspondiente.

3.- Por último, los apoderados de los alumnos seleccionados en el proceso anterior deben:

- Leer, comprender y compartir el proyecto educativo institucional.
- Leer, comprender y compartir los reglamentos de disciplina, convivencia, afectividad y sexualidad; como también de evaluación que rigen el quehacer del establecimiento. ([www.colegiomelipilla.cl](http://www.colegiomelipilla.cl))